



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2016 01472 00

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por el cajero pagador, al requerimiento hecho por el despacho. Así las cosas, se requiere a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta las colillas de pago aportadas.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0ec667973c2c2385d9b67e0526b816faab12d1869ede1490e0a520ec4d1f98e**

Documento generado en 15/02/2023 01:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>